



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Viviana María González González
Demandado	Eden Yesith Berrio Acosta
Radicado	050013110014-2021-00650-00
Auto	Requiere a la parte demandante

Teniendo en cuenta la información suministrada por la parte demandante en lo referente a la notificación del demandado, se le requiere a la misma para que allegue la constancia del recibido de la notificación por parte del demandado, y de esta forma poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dde16e644355c2ed49d7c928034d1661a6016addc4acf2a11bc031b84dae5a3**

Documento generado en 03/06/2022 04:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>